Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 6 DE ABRIL DE 1972 || NUM. 20.645

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo Número 129 del 27 de diciembre de mil novecientos setenta y uno en su Artículo 2º, redujo en un cincuenta por ciento todas las franquicias o exenciones sobre los artículos derivados del petróleo establecidos en ley o decreto especial, a favor de cualquier persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que la Fuerza Aérea Hondureña para su funcionamiento le es indispensable el consumo de gasolina de aviación y turbo-fuell sin la cual el Estado no puede mantener ni garantizar la integridad territorial.

CONSIDERANDO: Que el Estado ha adquirido en el exterior préstamos para el financiamiento de proyectos, en cuyos contratos aprobados por el Congreso Nacional se estipula que los fondos de esos préstamos no pueden ser utilizados parcial ni totalmente en el pago de impuestos, derechos o recargos fiscales.

CONSIDERANDO: Que por las consideraciones anteriores y por mientras el Soberano Congreso Nacional emite un decreto interpretando o reformando los alcances del Decreto 129 aludido, no se debe aplicar dicho decreto a las compras de gasolina de aviación y turbo-fuell que efectúa la Fuerza Aerea Hondureña para su funcionamiento, ni a las compras de artículos derivados del petróleo que se efectúen con fondos provenientes de préstamos del Estado, condicionados a no ser utilizados por el pago de impuestos, derechos o recargos fiscales.

POR TANTO: Fundándose en los Artículos 201 y 207 atribuciones 2ª 35 y 45 de la Constitución de la República; 27, 28, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos, EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1º—No aplicar el Artículo 2º del Decreto Legislativo 129 del 27 de diciembre de 1971, a las compras de gasolina de aviación y turbo-fuell que efectúe la Fuerza Aérea Hondureña para su funcionamiento; y tampoco aplicarlo a las compras o importaciones de artículos derivados del petróleo que se efectúen con fondos provenientes de préstamos adquiridos por el Estado para el financiamiento de proyectos en cuyos contratos se haya estipulado que los fondos de esos préstamos no serían utilizados en el pago de impuestos, derechos o recargos fiscales.

Artículo 2º—Dar cuenta de la emisión de este Decreto al Soberano Congreso Nacional, para los efectos consiguientes.

CONTENIDO

Decreto Nº 6.—Marzo DE 1972.

EDUCACION PUBLICA

Acuerdos Nº 4296 al 4297.—Diciembre de 1966

AVISOS

Dado en Tegucigalpa, D. C., a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República,

Guillermo López Rodezno

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Raúl Galo Soto

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Tula B. de Güell

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

Rubén Mondragón

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Elio Ynestroza M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Transportes,

Roberto Cantero R.

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo, por la ley,

Hernán Aparicio

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos Pineda

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Idiáquez

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de abril del presente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa situada en el Barrio La Leona, ubicada en la calle Las Damas, cuyos límites y medidas son: al Norte, doce varas, calle Las Damas de por medio, casa Isabel R. Simón; al Sur, diez varas cuadradas, con veinte pulgadas de vara, propiedad de herederos de Santos Soto; al Oriente, seis varas cuadradas con veinte pulgadas, propiedad de los mismos herederos de Santos Soto y en el mismo rumbo otras seis varas con propiedad de A. Rodríguez. Dicho inmueble tiene inscrito el dominio a favor de la señora Juana Elsa Pineda v. de Gómez, con el Nº 169, folios 296 al 299 del Tomo 149 del Registro de la Propiedad de este departamento. Valora el anterior inmueble en la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos . . . . (L 25.000.00) y se rematará para con su producto hacer pago al señor Alan Edgardo Flores R., que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda ordinaria de Resolución de un contrato de promesa de venta, que el señor Alan Edgardo Flores R., ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1972.

Faustino Laínez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Laínez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.

Del 3 al 25 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado quince de abril del presente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno de una manzana de extensión, o sea diez mil varas cuadradas, ubicado a dos kilómetros y medio sobre la margen izquierda que conduce a Suyapa, forma parte de un lote de mayor extensión, conocido con los nombres de Guarabasteca, San José y San Miguel del Trapiche, en esta ciudad, inscrito el dominio con el número 209, folios del 339 al 341, del tomo 175, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, del departamento de Francisco Morazán. El inmueble relacionado ha sido valorado en la cantidad de Cien Mil Lempiras, valor asignado por el peritaje, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco de Honduras, S. A., en cantidad de lempiras que es en adeudarle la sociedad "Hospital Especialidades Suyapa, S. A.", y se hace la advertencia de que por tratarse de segunda licitación, es postura hábil la que se haga por cualquier cantidad.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1972.

J. Faustino Laínez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Laínez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 29 M. al 10 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado veintidos de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Un lote de terreno marcado con el Nº tres, del Blaque "B", en el plano de la lotificación de "Las Lomas del Gui-

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

LA DIRECCION.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES Compra	BILLETES Venta	GIROS Compra	GIROS Venta	MONEDA METALICA Compra	MONEDA METALICA Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—o—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—o—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—o—	0.298868	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	0.285714	—o—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—o—	—o—

Onza Troy de Oro Fino L 70.00 Onza Troy igual a: 31.103 gramos

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9973	1.9948

NOTAS:

1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.

2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.

3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.

4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO AEMILIO PINEDA.
Jefe del Depto. de Cambios.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

jarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: al Norte, treinta metros nueve centímetros, con Bloque D, calle de por medio; al Sur, doce metros setenta y seis centímetros con lote trece, del Bloque B; al Este, treinta y cinco metros, ochenta y un centímetro, con lote número dos, del Bloque B; y, al Suroeste, treinta y tres metros cincuenta y nueve centímetros con lote Nº cuatro, del Bloque B, en el que se encuentra las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo de concreto y cielo concreto, piso de ladrillo, compuesta de una sala informal, sala comedor, cocina, garaje para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre con sus servicios sanitarios; inmueble que se encuentra inscrito a nombre del señor José Humberto Laínez, y con los Nos. 292, folios 374 al 376, del Tomo 185, del Regsitro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán. Valor del Inmueble incluyendo en ello, solar y casa, detallados en la suma de Cuarenta Mil Lempiras exactos (L 40.000), y se rematará para con su producto, hacer pago al Licenciado Edgardo Cáceres Castellanos, como apoderado del señor Miguel Pavón Midence, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda Ejecutiva, que el Licenciado Cáceres Castellanos, ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada. —Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1972.

Faustino Laínez Mejía,
Secretario

(f) Faustino Laínez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa. F M —Honduras.

Del 20 M., al 15 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado veintidós de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, ubicada en esta ciudad, en el barrio Las Delicias o de Los Dolores, construcción de adobe, piedra y ladrillo, compuesta de dos pisos, cubierta con tejas, de catorce varas de frente, con varias piezas, caballeriza, baño, servicios sanitarios y en el lado oriente del solar, se encuentra edificado un malecón de piedra, de tres piezas, y un baño, con paredes de piedra, cubierta de tejas, que miden más o menos veinte varas de norte a sur, por seis varas de oriente a poniente, más un corredor a lo largo de las piezas y baño, con una baranda de hierro, siendo las paredes que limitan al norte y este del solar propias, teniendo toda la edificación instalación eléctrica, agua potable, y toda la construcción se encuentra sobre un solar que mide treinta y nueve varas de oriente a poniente, por el lado norte; treinta y cinco varas de norte a sur, por el lado oriente; treinta y dos varas de este a oeste, por el lado sur; y, catorce varas de norte a sur, por el lado de occidente, limitando: al Norte, con propiedad de herederos de don Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad que fue de doña Natalia viuda de Lozano, hoy de su hijo Pablo Lozano, y también limita por este rumbo, con propiedad de don José Barrientos y María Pérez; al Oeste, con casa que fue de los herederos de don José María Reina, calle de por medio, hoy propiedad de Pedro Pacheco; al Este, propiedad del doctor Romualdo B. Zepeda, hoy de herederos; la anterior propiedad se encuentra inscrita a favor de la señora Catalina Ugarte viuda de Agurcia, con el número 104, folios 217 al 218, del tomo 266, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que ha sido valorado de común acuerdo, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras, (L 50.000), y se rematará para con su producto hacer pago al Abogado Armando Tomé, como apoderado sustituto de la señora Concepción Blanco Novoa de Navarro, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda con acción de desposeímiento contra tercero poseedor de finca hipotecada, promovida por el Abogado Armando Tomé, contra la señora Catalina Ugarte viuda de Agurcia, en este Juzgado. Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1972.

Faustino Laínez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Laínez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 18 M. al 13 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a verificarse el día sábado veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, en el cual se detalla en la forma siguiente: Dos lotes de terreno marcados con los números dos y cinco del Bloque B-4, formando un solo cuerpo que mide y limita así: al Norte, setenta y seis metros, con lotes tres, seis y siete del Bloque B-4; al Sur, sesenta y dos metros, con lotes números uno y cuatro del mismo lote B-4; al Este, veinticinco metros, con Aeropuerto Internacional de Toncontín; y, al Oeste, veinticinco metros, con lote C-4, mediando calle; que los dos lotes que forman un solo cuerpo tienen un área total de dos mil doscientos noventa y cuatro varas y ochenta y una centésima de vara cuadrada, y se encuentran ubicados en la Colonia América, situada en el lugar de Toncontín, de este Distrito Central". Inmueble inscrito a favor del señor Juan Antonio Mejía Mejía, bajo el número 242, folio 439 y 440 del tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva la suma de dinero, intereses y costas del juicio que es en deberle el señor Juan Antonio Mejía Mejía, al Banco de Honduras, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que fue hecho por la cantidad de Ochenta Mil Lempiras, y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1972.

José Faustino Laínez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Laínez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 17 M. al 12 A. 72.

A Quien Interese

Los cheques que se extien dan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día jueves trece de abril del año en curso, a las diez de la mañana, a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta las siguientes parcelas de terreno: a) Una fracción de solar situado en el Lodo Prieto, aldea de El Carrizal, de este Distrito Central, que mide dieciocho varas de frente a la carretera de Comayagua, por treinta y cinco varas de fondo, más o menos, limitado: al Norte, posesión de Hilario Cálix, callejón de por medio; al Sur, posesión de Purificación Flores, callejón de por medio; al Este, posesión de Alejandra García, travesía de por medio; y, al Oeste, posesión de Nicolasa García, carretera de por medio. Inscrito el dominio a favor de la causante señora Cristina Membreño, bajo el Nº 287, folios 411 al 413, del Tomo 156, del Registro de la Propiedad de este Departamento y valorado en la suma de Tres Mil Lempiras; b) Otra fracción contigua a la anterior y con la cual forman un sólo cuerpo, de dieciocho varas de norte a sur, por veinticuatro varas de este a oeste, más o menos, la cual limita: al Norte, con propiedad de Hilario Cálix; al Sur, con propiedad que fue de Victoria López Valladares hoy de Purificación Flores; al Este, con propiedad que fue de la misma López Valladares, hoy de Hilario Cálix; y, al Oeste, con propiedad descrita anteriormente del señor José V. Castro. Que dicha porción de terreno: por el Norte, limita con Hilario Cálix, mediando un callejón; por el rumbo Sur, está separada de la propiedad colindante por medio de un cerco de piedra, el cual pertenece al señor Flores; por el rumbo Este, está acotado con cerca de piedra que pertenece a Timoteo Canizales López y Ricardo Rodríguez Valladares; y, por el Oeste, está acotado con cerca de piedra de los mismos señores y un callejón que existe por dicho rumbo, que mide una vara, más o menos, pertenece a la parcela que se describe, sirviendo de comunicación entre la parcela de terreno y la carretera del Norte. Inscrito también el dominio a favor de la misma causante señora Membreño bajo el Nº 177, folios 274 y 275, del Tomo 219, del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán y valorado en la suma de Dos Mil Lempiras. Dichas parcelas se rematarán, para hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, que es en deberle la Licenciada Esperanza Tablas, en su carácter de Curadora de la Herencia Yacente de doña Cristina Membreño al señor Lisandro Garay, en la demanda ejecutiva que éste le ha promovido a la primera. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma de Cinco Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 11 M., al 6 A. 72

ACUERDO No. 306

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

A C U E R D A:

Aprobar la siguiente Tarifa de Precios, para las publicaciones en el Diario Oficial "La Gaceta".

Marcas de Fábricas, por tres publicaciones	L 30.00
Patentes de Invención, tres publicaciones	30.00
Avisos de Remates, veinte publicaciones	150.00
Publicaciones Avisos de Herencias, una publicación	6 00
Publicaciones de Títulos Supletorios, tres veces	40 00
Publicaciones Avisos Mineros, tres publicaciones	40 00
Publicaciones Subastas Públicas, una publicación	60 00

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía H. J. Heinz Company, una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Pensilvania, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 1062 Progress Street, en la ciuda de Pittsburgh, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

LA CUMBRE

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro Nº 830.685, del 20 de junio de 1967, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege productos alimenticios enlatados, tales como chiles, legumbres mezclados, fresas, peras, papaya y duraznos en néctar, peras rebanadas, piña, papaya y duraznos blancos, salsa de tomates, puré de tomates y salmón, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, receptáculos, latas, cajas, paquetes, empaques, bolsas, sacos, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 M. y 6 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintiuno de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañaí Editorial Abril, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Asesora, una corporación organizada y existente con-

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

forme a las leyes de la República Argentina, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en Avenida Leandro N. Alem Nº 896, en Buenos Aires, República Argentina, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

JOKER

según el clisé y conforme a registro argentino Nº 575.106, del 6 de julio de 1966, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege toda clase de impresiones y publicaciones en general marca que se aplica o fija a los artículosu y productos mismos o a los envases, cajas, cartones, paquetes, empaques, sacos, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. —(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador

17 y 27 M. y 6 A. 72.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecisiete de los corrientes, este Juzgado dictó sentencia declarando herederos testamentarios, de los bienes que a su fallecimiento dejó su madre natural Mariana Alemán Silva, a sus hijos naturales: Tomás, Juan, Trinidad, Francisca, Antonia, Concepción, Héctor, Crisanto, Dolores y Eduardo Grádiz Alemán, por sí, y en representación de su hermano menor Juan Ramón Grádiz Vargas; concediéndoles la posesión efectiva de dicha herencia.—Yuscarán 21 de marzo de 1972.

J. F. Sierra F.,
Secretario.

(f) J. F. Sierra F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yuscarán".—Dpto. El Paraíso.—Honduras.

6 A. 72.

Educación Pública

Concluye el Acuerdo Nº 4286

Primer Curso, Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores Efraín Cárdenas, Ninfa de Agurcia y J. Joaquín Mayorga.

Estudios Sociales, Profesores Guillermo San Martín, Eva B. de Mazier y Otilio Urbizo.

Educación Moral y Cívia, Profesores Isabel G. de Flores, Ondina de López y María T. de Bográn.

Ciencias Naturales, Profesores Reinaldo Marino, Arnulfo Agurcia y Ernesto Galeas.

Matemáticas, Profesores Esther S. de Flores, Alfonso Matute y César Hernández.

Inglés, Profesores Josefina Erazo, Julio Fonseca y Aurelia de Murillo.

Educación Musical, Profesores J. Armando Rodríguez, Lulú José y Ana de Gutiérrez.

Artes Plásticas, Profesores Ignacio Urbizo Vega, María S. de Ramos e Isolina López.

Artes Industriales, Profesores Arnulfo Agurcia, Guillermo San Martín y J. Armando Rodríguez.

Primer Curso, Sección "D"

Idioma Nacional, Profesores Irma de Aguilar, Romérita de González y Mario Lanza.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda, Mario Lanza y Guillermo San Martín.

Educación Moral y Cívica, Profesores Amparo L. de Ortiz, Isabel G. de Flores y Efraín Cárdenas.

Ciencias Naturales, Profesores Reinaldo Medina, Arnulfo Agurcia y Alma R. de López.

Matemáticas, Profesores Pather B. de Flores, Alfonso Matute y César Hernández.

Inglés, Profesores Oscar Rubio, Aurelia de Murillo y Josefina Kawas.

Educación Musical, Profesores Lulú José, Guillermo San Martín y J. Armando Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesores Isolina López, Blanca de Segovia e Ignacio Urbino V.

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Amílcar Lozano M., Ninfa de Agurcia y Efraín Cárdenas.

Estudios Sociales, Profesores Mario Lanza, Otilia Urbina y Baudilio Pineda.

Educación Moral y Cívica, Profesores Mario Lanza, Bertha C. de Matute y Bertha M. de Flores.

Ciencias Naturales, Profesores Reinaldo Merino, Arnulfo Agurcia y Alma R. de López.

Matemáticas, Profesores Pather B. de Flores, César Hernández y Alfonso Matute.

Inglés, Profesoras Josefina Kakas, Aurelia de Murillo y Lulú José.

Educación Musical, Profesores Delia de Rivas, Lulú José y J. Armando Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesoras Isolina López, Ana B. de Cervantes y Blanca de Segovia.

Artes Industriales, Profesores Arnulfo Agurcia, Guillermo San Martín y J. Armando Rodríguez.

Segundo Curso Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Amílcar Lozano, Margarita de Rosales e Irma de Aguilar.

Estudios Sociales, Profesoras Baudillo Pineda, Alicia de Cáceres y Otilia Urbizo.

Educación para el Hogar, Profesoras Aurelia de Murillo, Ana R. de Cervantes y Ninfa de Agurcia.

Educación Moral y Cívica, Profesores Efraín Cárdenas, Bertha C. de Matute y Luz M. Prudott.

Ciencias Naturales, Profesores Ana R. de López, Reinaldo Merino y Ernesto Galeas.

Matemáticas, Profesores Emilio Murillo, Esther S. de Flores y Alfonso Matute.

Inglés, Profesoras Lulú José, Aurelia de Murillo y Florinda de Valle.

Educación Musical, Profesores Lulú José, J. Armando Rodríguez y Delia de Rivas.

Artes Plásticas, Profesores Ignacio Urbizo Vega, Ondina de López y B. de Segovia.

Segundo Curso "B"

Idioma Nacional, Profesores Amílcar Lozano, Margarita de Rosales y J. Joaquín Mayorga.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha quince de marzo del corriente año, este Juzgado dictó sentencia declarando heredera ab intestato de los bienes que a su fallecimiento dejó Hortencia Nolasco Salinas, a su hermana legítima Sofía Nolasco Salinas, concediéndole a la vez, la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Yuscarán, 21 de marzo de 1972.

J. F. Sierra F.,
Secretario.

(f) J. F. Sierra F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yuscarán.—Departamento de El Paraíso, Honduras".

6 A. 72.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Estudios Sociales. Profesores Guillermo San Martín, Baudilio Pineda y Alicia de Cáceres.

Matemáticas. Profesores Emilio Murillo. Esther de Flores y Digna de Núñez.

Ciencias Naturales, Profesores Reinaldo Merino, J. Joaquín Mayorga y Arnulfo Agurcia.

Inglés, Profesoras Josefina Kawas, Aurelia de Murillo y Lulú José.

Educación Moral y Cívica, Profesores Eduardo V. Palacios, Berha C. de Matute y Angel Fortín.

Educación Musical, Profesores Guillermo San Martín, Lulú José y J. Armando Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesores Neptalí Montoya, María S. de Ramos e Ignacio Urbizo F.

Artes Industriales, Profesores Arnulfo Agurcia, Guillermo San Martín e Isolina López.

Segundo Curso "C"

Idioma Nacional, Profesores Amílcar Lozano, Margarita de Rosales y Eduardo V. Palacios.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda, Bertha C. de Matute y J. Joaquín Mayorga.

Matemáticas, Profesores Emilio Murillo, Alfonso Matute y Esther S. de Flores.

Ciencias Naturales, Profesores Alma R. de López, Arnulfo Agurcia y Reinaldo Marino.

Inglés, Profesores Josefina Kawas, Aurelia de Murillo y Oscar Nufio.

Educación Moral y Cívica, Profesores Efraín Cárdenas, Eduardo V. Palacios y Angel Fortín.

Educación Musical, Profesores Lulú José, Guillermo S. Martín y Delia de Rivas.

Artes Plásticas, Profesores Ignacio Urbizo Vega, María S. de Ramos y Luz M. Prudott.

Educación para el Hogar, Profesoras Aurelia de Murillo, Ana R. de Cervantes y Ninfa de Agurcia.

Artes Industriales, Profesores Arnulfo Agurcia, Guillermo San Martín y Neptalí Montoya.

Tercer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores J. Joaquín Mayorga, Irma de Aguilar y Enrique Martínez.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda, Eva de Mazier y Alicia de Cáceres.

Matemáticas, Profesores Enrique Fonseca, Alfonso Matute y Esther de Flores.

Educación Moral y Cívica, Profesores Antonio Sierra, Angel Fortín y J. Joaquín Mayorga.

Ciencias Naturales, Profesores Alma R. de López, Carlos Agurcia y Reinaldo Merino.

Tercer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional. Profesores Enrique Martínez, Eduardo V. Palacios y J. Joaquín Mayorga.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda, Eva de Mazier y Epaminondas Rosales.

Ciencias Naturales, Profesores Alma R. de López, Reinaldo Marino y Arnulfo Agurcia.

Matemáticas, Profesores Enrique Fonseca, Roberto Dip y Esther de Flores.

Tercer Curso, Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores Irma de Aguilar, Enrique Martínez y Eduardo Palacios.

Estudios Sociales, Profesores Baudilio Pineda, Eva de Mazier y Epaminondas Rosales.

Ciencias Naturales, Profesores Alma R. de López, Reinaldo Merino y Ernesto Galeas.

Matemáticas, Profesores Enrique Fonseca, Esther de Flores y Alfonso Matute.

Inglés, Profesores Oscar Nufio, Edwar S. Bisttio y Aurelia de Murillo.

Educación Moral y Cívica, Profesores Antonio Sierra, J. Joaquín Mayorga y Galatea Rosales.

Educación Musical, Profesores Lulú José, Sara Castillo e Irma de Aguilar.

Artes Industriales, Profesores Guillermo San Martín, Arnulfo Agurcia e Isolina López.

CICLO DIVERSIFICADO. SECCION NORMAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores Epaminondas Rosales, Eduardo V. Palacios y Luz M. Prudott.

Matemáticas, Profesores Enrique Fonseca, Digna de Núñez y Rubén Paz M.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Ernesto Galeas, Arnulfo Agurcia y Reinaldo Merino.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Baudilio Pineda, Epaminondas Rosales y Bertha S. de Flores.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Epaminondas Rosales, Amparo L. de Ortiz y Arnulfo Agurcia.

Pedagogía General y Didáctica, Profesores Delia de Rivas, Rosa I. Meza y Eduardo V. Palacios.

Psicología General, Profesores Luz M. Prudott, Rosa I. Meza y Delia de Rivas.

Biología, Profesores Alma R. de López, Arnulfo Agurcia y Ninfa de Agurcia.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Eduardo V. Palacios, Epaminondas Rosales y Guillerho San Martín.

Educación para el Hogar, Profesores Aurelia de Murillo, Ninfa de Agurcia y Ana R. de Cervantes.

Artes Industriales, Profesores Guillermo San Martín, Arnulfo Agurcia y Efraín Cárdenas.

Segundo Curso Normal Diversificado

Idioma Nacional, Profesores Epaminondas Rosales, Mario Lanza y Abraham Mejía Z.

Matemáticas, Profesores Enrique Fonseca, Rubén Paz M. y Antonio Sierra.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Ernesto Galeas, Carlos Agurcia y Reinaldo Merino.

Historia de la Cultura, Profesores Guillermo San Martín, Epaminondas Rosales y Baudilio Pineda.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Amparo L. de Ortiz, Arnulfo Agurcia y Carlos Guillén.

Sociología General y de la Educación, Profesores Delia de Rivas, Claudio R. Licona y Eduardo V. Palacios.

Psicología Educativa, Profesores Rosa I. Meza, Delia de Rivas y Luz M. Prudott.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Isolina López, Margarita de Rosales y Delia F. de Rivas.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesoras Luz M. Prudott, Margarita V. de Rosales y Delia de Rivas.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Delia de Rivas, Abraham Mejía Z. y Luz M. Prudott.

Educación Musical y Didáctica Especial, Profesores Delia de Rivas, J. Armando Rodríguez y Luz M. Prudott.

Dibujo y Modelado y Didáctica Especial, Profesoras Luz M. Prudott, Alma R. de López y Delia de Rivas.

Educación Física y Didáctica Especial, Profesoras Luz M. Prudott, Delia de Rivas e Isolina López.

Tercer Curso de Educación Normal

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesoras Luz M. Prudott, Delia de Rivas y Margarita de Rosales.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores Eduardo V. Palacios, Mario Lanza y Efraín Cárdenas.

Inglés, Profesores Ida de Anderson, Josefina Kawas y Oscar Nufio.

Matemáticas, Profesores Antonio Sierra, Esther S. de Flores y Rubén Paz M.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Baudilio Pineda, Epaminondas Rosales y Guillermo San Martín.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Biología, Profesores Alma R. de López, Carlos Argueta y Arnulfo Agurcia.

Física, Profesores Ernesto Galeas, Reinaldo Merino y Esther de Flores.

Química, Profesores Alma R. de Flores, Ernesto Galeas y Carlos Agurcia.

Filosofía, Profesores Claudio R. Licona, Eduardo V. Palacios y Guillermo San Martín.

Sociología, Profesores Luz M. Prudott, Angel Fortín y Eduardo Palacios.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Eduardo V. Palacios, Antonio Sierra y Epaminondas Rosales.

Introducción a la Economía Política. Profesores Claudio R. Licona, Angel Fortín y José León Pineda.

Segundo Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesores Luz M. Prudott, Epaminondas Rosales y Enrique Martínez.

Inglés, Profesores Ida de Anderson, Edwar S. Rieltie y Oscar Nufio.

Matemáticas, Profesores Enrique Fonseca, Alfonso Matute y César Hernández.

Biología, Profesores Alma R. de López, Arnulfo Agurcia y Reinaldo Merino.

Física, Profesores Ernesto Galeas, Reinaldo Merino y Esther S. de Flores.

Química, Profesores Alma R. de López, Ernesto Galeas y Francisco Interiano.

Filosofía, Profesores Eduardo V. Palacios, Enrique Martínez y Claudio R. Licona.

Psicología General, Profesoras Delia de Rivas, Rosa I. Meza y Luz M. Prudott.

Historia de la Cultura, Profesores Baudilio Pineda, Guillermo San Martín y Epaminondas Rosales.

Primer Curso de Educación Comercial

Idioma Nacional, Profesores Irma de Aguilar, Ninfa de Agurcia y J. Joaquín Mayorga.

Matemáticas de la Contabilidad, Profesores Digna de Núñez, Roberto Dip y Rubén Paz M.

Contabilidad, Profesores Rubén Paz M., Rosario de Licona y Roberto Dip.

Nociones de Derecho, Profesores Claudio R. Licona, Angel Fortín y Eduardo V. Palacios.

Inglés Comercial, Profesoras Ida de Anderson, Lulú José y Aurelia de Murillo.

Nociones de Economía Política, Profesores Claudio R. Licona, Antonio Sierra y Alfredo Cálix A.

Estadística, Profesores Digna de Núñez, Rosario de Licona y Roberto Dip.

Segundo Curso

Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesoras Blanca de Segovia, Dolores de Fortín y Rosarita de González.

Contabilidad, Profesoras Mirna Medina, Irma Ruiz y Digna de Núñez.

Contabilidad Bancaria, Profesores Tofik Nasser, Irma Ruiz y Roberto Dip.

Derecho Mercantil, Profesores Alfredo Cálix A., Angel Fortín y Claudio R. Licona.

Finanzas, Profesores Claudio R. Licona, Angel Fortín y José L. Pineda.

Estadística, Profesores Digna de Núñez, Rosario de Licona y Roberto Dip.

Inglés Comercial, Profesores Ida de Anderson, Eduard. S. Rietie y Oscar Nufio.

Tercer Curso de Educación Comercial

Matemáticas de la Contabilidad, Profesores Rosario de Licona. Roberto Dip y Digna de Núñez.

Contabilidad de Costos, Profesores Digna de Núñez, Roberto Dip y Rubén Paz M.

Tramitaciones y P. de Aduana, Profesores Dagoberto Montiel, Rosario de Licona y Roberto Dip.

Organización de Ad. Empresas, Profesores Rosario de Licona, Dagoberto Montiel y Javier Crespo.

Educación Física (Sritas), I Edad, Profesoras Amparo de Ortíz, Aurelia de Murillo y Bertha M. de Flores.

Educación Física (Sritas), II Edad, Profesoras Amparo L. de Ortíz, Alicia de Cáceres y María S. de Ramos.

Educación Física (Sritas), III Edad, Profesores Luz M. Prudott, Alma R. de López y Blanca de Segovia.

Educación Física, I Edad (Vnes.), Profesores Oscar Ramírez, Santiago Rodas y Arnulfo Agurcia.

Educación Física, II Edad (Vnes.), Profesores Oscar Ramírez, Augustín González y Alberto Cáceres.

Educación Física, III Edad (Vnes.), Profesores Oscar Ramírez, Efraín Cárdenas y Mario Lanza.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Acuerdo Nº 4287

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Santo Tomás de Aquino", de la Villa de Camasca, departamento de Intibucá, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesores Pastor Orellana T., José Inés Herrera y Natividad Vásquez G.

Inglés, R. P. Luis Alonso Cores, Profesores Alba Elena Menéndez y Nicolasa Amaya R.

Segundo Curso de Cultura General

Matemáticas, Profesores Luis Alberto Orellana, Jorge Nery Ayala C. y Bachiller Gualberto Hernández.

Sección Normal, Ciclo Diversificado

Primer Curso

Matemáticas, R. P. Luis Alonso Cores, Profesores Natividad Vásquez G. y José Inés Herrera.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4288-A

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de sesenta y dos lempiras cincuenta centavos (L 62.50), que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la siguiente persona:

Rafael Suazo Lara: Reparación 2 teclas y tipos máquina, reparación y limpieza máquina Olivetti para cuentas corrientes	L 62.50
TOTAL	L 62.50

El gasto se imputará a la Partida correspondiente a Ingresos Eventuales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Pasa a la página Nº 9

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1972

ACTIVO

ACTIVOS INTERNACIONALES

1.—Oro	$	109.521.59	L	219.043.19
2.—Tenencia Derechos Especiales de Giro		5.499.555.00		10.999.110.00
3.—Monedas y Billetes Extranjeros		1.081,471.38		2.162.942.75
4.—Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior		11.528.872.46		23.057.744.92
5.—Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior		2.550.000.00		5.100.000.00
6.—Inversiones en Bancos del Exterior		4.971.778.59		9.943.557.18
7.—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internacionales		9.923.500.03		19.847.000.06
Total Activos Internacionales		35.664.699.05		71.329.398.10

APORTES EN MON. NAC. A INST. INTERN.				62.467.799.94
INVERSIONES EN VALORES NACIONALES				75.931.156.05
ADELANTOS Y REDESCUENTOS				32.386.409.82
MONEDA METALICA				
1.—Bono Consolidación Moneda Metálica	L	1.090.042.09		
2.—Costo Metal Moneda (Menos Amortización)		876.475.14	L	1.966.517.23
MUEBLES E INMUEBLES (Menos Depreciaciones)				3.229.682.28
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)				2.395.118.90
OTROS ACTIVOS				15.304.310.64
TOTAL DEL ACTIVO			L	265.010.392.96

Héctor A. Quirós,
JEFE DE CONTABILIDAD.

Mario Flores Idiáquez,
AUDITOR INTERNO.

PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES INTERNACIONALES	8.520.171.97		17.040.343.95
ASIGNACION DERECHOS ESP. DE GIRO			17.034.000.00
OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN.			37.551.189.68
OBLIGACIONES MONETARIAS			
1.—Billetes en Circulación	82.516.629.00		
2.—Monedas en Circulación	8.718.167.96	91.234.796.96	
3.—Cheques de Caja en Circulación		202.790.31	91.437.587.27
DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL			
1.—De Bancos del País		30.491.543.11	
2.—Del Gobierno Central		15.568.700.62	
3.—De Gobiernos Locales		1.962.35	
4.—De Bancos del Exterior		—o—	
5.—De Entidades Internacionales		14.655 844 89	
6.—Otros Depósitos		4 955 654 20	65.673.705.67
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)			
OTROS PASIVOS			25.114 005.49
RESERVAS			3.954.216.90
CAPITAL			
1.—Inicial		L 500.000.00	
2.—Incrementos		6.705.344.00	7.205.344.00
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL			L 265.010.392.96
CUENTAS DE ORDEN	880.251.094.27		

Valentín J. Mendoza,
GERENTE.

Alberto Galeano M.,
PRESIDENTE.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

CONVOCATORIA

SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S. A.

De conformidad con sus Estatutos y dando cumplimiento al Acuerdo emitido por el Consejo de Administración, con fecha veintidós de marzo de 1972, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, el día viernes veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, a las dos de la tarde, en las oficinas de la sociedad en Toncontín, en la que se conocerán y resolverán los asuntos siguientes:

1.—Informe del Consejo de Administración.
2.—Discusión, aprobación o modificación del Balance después de oír el informe de los Comisarios.
3.—Conocimiento del Estado de Pérdidas y Ganancias, y, si procediere, acuerdo de distribución de utilidades.
4.—Elección del Consejo de Administración y de Comisarios.
5.—Aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio.

Si no se reuniere el quórum que establecen los Estatutos en la fecha y hora indicados, la Asamblea se celebrará el sábado veintinueve de abril del mismo año, a la misma hora y en el lugar antes especificado, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1972

CONSEJO DE ADMINISTRACION

6 A. 72.

CONVOCATORIA

ADMINISTRACIONES FINANCIERAS, S. A. (A.F.S.A.)

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 22 de abril de 1972, a las 9:00 a. m., en las oficinas de la sociedad, en esta ciudad, para tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si no hubiere quórum de Asamblea, se celebrará el día domingo 21 de abril del mismo año, a la misma hora y en el lugar antes indicado.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

6 A. 72.

Viene de la 7a página

Acuerdo Nº 4288-B

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y seis lempiras setenta y siete centavos (L 4.956.77), que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, se hará efectiva en la cancelación de las siguientes facturas:

Casa Uhler: 1 juego sala Pulman	L 798.25
Casa Uhler: 1 reloj de pared	149.35
Factura Casa Uhler: cacerolas, picheles, ollas, coladeros, jarros, frideras, etc.	241.48
Alix E. Garnier & Cía.: sillas plegadizas	1.645.89
ITR de Honduras S. de R. L.: 1 reloj marca ITRO-Modelo 8500-5	1.143.30
Rivera & Cía.: 1 gabinete de registro	978.50
T O T A L	L 4.956.77

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4290

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar el siguiente Contrato que dice: "Contrato de Servicio: Los suscritos, Arturo Castellanos Fafardo, Licenciado en Derecho, Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública, en su carácter de Representante del Estado y los Señores: Rafael A. García, Perito Mercantil y Contador Público, mayor de edad, casado, con Identidad Nº 9, Folio 42, Tomo 2, Impuesto Sobre La Renta Nº 9604; Solvencia Municipal Nº 20669 y Número de Colegiación de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras 924; Milvia Isabel Meza Barralaga, Secretaria Comercial, soltera, Identidad Nº 6, Folio 2, Tomo 15, Exención del Impuesto Sobre La Renta .. Nº 48682, y Registro de Solvencia Municipal Nº 23890 y el joven Rafael Amaro García Díaz, menor de edad, soltero, Exención Nº 67656, vecinos todos del Distrito Central, en su carácter de Contratistas y que en lo sucesivo se llamarán Los Contratistas, han convenido en celebrar como al efecto celebran el Contrato siguiente:

PRIMERA: Los Contratistas: Rafael A. Gareía, se compromete a ejecutar a satisfacción, en su carácter de Perito Mercantil y Contador Público, las operaciones de Liquidación y Cierra de Cuentas de la Tesorería Especial de Educación Media, la que dejará de operar a partir del día tres (3) de enero de mil novecientos sesenta y siete, en aplicación del Artículo Nº 127, de la Ley Organica de Educación; Milvia Isabel Meza Barralaga y el joven Rafael Amaro García Díaz, se comprometen, la primera a realizar los trabajos de Mecanografía y el segundo a hacer el aseo del local, que ocupa la Contaduría de la Tesorería antes mencionada, así como las funciones de liquidación y cierre de dicha dependencia.

SEGUNDA: Los Contratistas recibirán la cantidad de Mil Treinta y Cinco Lempiras (L 1035.00), en concepto de pago de su trabajo y otros gastos, cantidad que se desglozará así: Perito Mercantil Rafael García, Contador L 562.50; Srita. Milvia Isabel Meza Barralaga, Mecanógrafa ....

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Acuerdo Nº 4289

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 382.85), trescientos ochenta y dos lempiras ochenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro, se hará efectiva para cancelar los siguientes recibos de gastos extraordinarios, ocasionados por la compra de material de enseñanza, utilizado para servicio de dicho Instituto:

Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Tipografía Moderna, en La Ceiba, la Factura Nº 859 M por la compra de 45 resmas papel estraza y 2 cajas grapas	L 100.00
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Casa Rivera y Cía., la Factura Nº 84833, por la compra de stencils, tinta de mimeógrafo y líquido corrector	146.00
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Empresa Radio Lux, la Factura Nº 818, por avisos transmitidos en la misma Emisora	2.80
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Empresa Radio Lux, la Factura Nº 819, por avisos pasados en la misma Emisora	4.00
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Tipografía Moderna en la Ceiba, la Factura Nº 901 M, por la compra de 10 resmas papel est.	20.60
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Tienda La Victoria de José Chahin, la Factura Nº 3841, por la compra de un soket	1.03
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Empresa Radio Lux, la Factura Nº 850, por haber pasado avisos del Instituto	L 4.00
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Tipografía Moderna en La Ceiba, la Factura Nº 446 I, por la compra de papel de carta membretado y sobres para uso del Instituto	39.14
Recibo de Aurora de Servellón, para cancelar el valor de una pelota de Basket-Ball que compró para los alumnas de la I y II edad, Educación Física del Instituto	25.00
Recibo de Donaciano Reyes Posas para, cancelar al Centro Mercantil de Nicolás Marzuca, la Factura Nº 1055 por la compra de 6 lbs. de clavos	2.40
Recibo de Manuel Gómez D., por haber reparado dos máquinas de escribir, que están al servicio del Instituto	30.00
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar el flete ferroviario de varias mercaderías enviadas por la Tipografía Moderna y la Casa Rivera y Co. de la Ceiba	3.76
Recibo de Donaciano Reyes Posas, para cancelar a la Tienda La Victoria de José Chaín, la factura Nº 3924, por la compra de dos cintas de máquina	4.12
	L 382.85

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

L 300.00; jóven Rafel Amaro García Díaz, Conserje L 112.50; al Sr. García se le habilitará para gastos de escritorio la cantidad de L 60.00 valor que se pagará de la Partida de Ingresos Eventuales, que maneja la Tesorería Especial de Educación Media, creada para estos fines.

TERCERA: Los contratistas se comprometen a entregar en el término de Cuarenta y cinco días (45) el trabajo total de las operaciones de liquidación y cierre de cuentas, iniciándolo el próximo tres de enero y terminandolo el día 16 de febrero del mismo año.

CUARTA: Los contratistas se comprometen además a pagar Diez Lempiras ... (L 10.00). diarios de multa. por cada día de retraso a la fecha de entrega de los trabajos antes mencionados.

QUINTA: El Licenciado Arturo Castellanos Fajardo. en su carácter de representante del Estado. manifiesta que está en un todo de acuerdo con lo expresado en las cláusulas anteriores, y que a los Señores Contratistas se le pagarán sus servicios al realizar totalmente los trabajos antes especificados.—En fé de lo cual firman este Contrato en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central. a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Comuníquese.*

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4291

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de mil treinta y cinco lempiras exactos (L 1.035.00), en concepto de pago del Contrato de Servicios Profesionales, autorizado por Acuerdo Nº 4290-EP., que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva, conforme el desglose siguiente:

Rafael García, Contador	L 562.50
Milvia Isabel Meza B., Sria.	300.00
Rafael Amaro García D., Conserje	112.50
Gastos de Escritorio	60.00
Total General	L 1.035.00

El gasto se imputará a la Partida correspondiente de Ingresos Eventuales que maneja la Tesorería Especial de Educación Media. creada para estos fines.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4292

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la transferencia de seiscientos cuarenta y ocho lempiras (L 348.00), que en concepto de exámenes, tiene depositados en la Tesorería Especial de Educación Media, la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, a Fondos Especiales de la misma.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

CONVOCATORIA

HOTELES DE HONDURAS, S. A. DE C. V., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el salón Zodíaco del Hotel Honduras Maya, en Tegucigalpa, D. C., a las 3:30 p. m., del día martes 18 de abril de 1972, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

a) Informe del Consejo de Administración.
b) Aprobación y modificación del Balance General después de escuchado el informe del Comisario.
c) Nombramiento de Consejeros y de Comisario.
d) Otros Asuntos.
e) Aumento del Capital Mínimo.

Si no se reuniere el quórum que establecen los Estautos, en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el miércoles 19 del mismo mes y año, a la misma hora y en el lugar antes especificado, cualquiera sea el número de accionistas representados.

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1972

CONSEJO DE ADMINISTRACION

6 A. 72.

Acuerdo Nº 4293

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por el Profesor Belarmino Vargas Membreño, y de este vecindario, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado, realizando estudios en el Instituto Ramón Rosa, de Gracias, Lempira. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Nacional de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredita haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Belarmino Vargas Membreño, de conformidad con el Artículo 96 de la Ley Orgánica de Educación vigente y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4294

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 4.411.50), cuatro mil cuatrocientos once lempiras cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Occidente, de La Esperanza, Intibucá, se hará efectiva para el suministro de los siguientes materiales, para servicio de la misma:

Compra de materiales	L 3.328.50
Trabajos de mano de obra .	975.00
Transporte de materiales .	108.00
TOTAL	L 4.411.50

El gasto se tomará de los Fondos Especiales, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

Acuerdo Nº 4295

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 2.902.35), dos mil novecientos dos lempiras treinta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto La Independencia, de Santa Bárbara, se hará efectiva en la cancelación de las siguientes facturas:

Nº 86939, Suc. Rivera y Cía., materiales varios	L 695.54
Nº 86933, Suc. Rivera y Cía., una mesita para máquina de escribir Rosago	87.55
Nº 86637, Suc. Rivera y Cía., 1 sumadora Burroughs, 1 máquina Smith Corona, 1 Archivador	1.390.50
Almacén Juan D. Larach, materiales varios	173.85
Almacén Juan D. Larach, materiales varios	35.79
Almacén Juan D. Larach, materiales varios	519.12
TOTAL	L 2.902.35

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo Nº 4296

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 404, de fecha 8 de febrero del presente año, en la parte que se refiere a la erogación de (L 180.00), ciento ochenta lempiras, a favor de la señora Lulú José, por el alquiler de dos salas grandes y una mediana para servicio de algunos cursos del Instituto Manuel Bonilla, de La Ceiba, Atlántida, en el sentido que la cantidad antes mencionada, será asignada mensualmente durante los meses de marzo a julio de 1966.

En tal virtud, la cantidad erogada será de (L 900.00), novecientos lempiras, la cual se hará efectiva de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

Acuerdo Nº 4297

Comayagüela, D. C., 31 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 737.75), setecientos treinta y siete lempiras setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Espíritu del Siglo, de Trujillo, Colón, se hará efectiva para cancelar lo siguiente:

Factura Nº 5914, Max Furst, 4 tambores	L 438.10
Factura Nº 5729, Max Furst, 2 tambores, 1 cornetín	225.55
Factura Nº 5929, Max Furst, 2 cornetines	74.10
	L 737.75

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público: Que en sesión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "ENVASES INDUSTRIALES HONDUREÑOS, S. A.", celebrada en esta ciudad, el 25 de febrero del corriente año, consignada en Acta Nº 80, se acordó aumentar el capital social de la empresa, de L 1.000.000.00 a L 2.000.000.00, esto es un aumento de L 1.000.000.00, habiéndose establecido que el 30% de dicho aumento es por capitalización de utilidades retenidas, que forman parte de las reservas de la empresa, y el 70% se hará efectivo en numerario, mediante llamamientos especificados en el Acuerdo, y que los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan con pago en númerario, en forma proporcional, dentro de los quince días (15 días) siguientes a la publicación que aparezca en el diario oficial "La Gaceta". El acta de referencia fue protocolizada por el Notario Rodolfo Córdova Pineda, en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el 20 de marzo en curso.

San Pedro Sula, 22 de marzo de 1972

"ENVASES INDUSTRIALES HONDUREÑOS, S. A."

CONSEJO DE ADMINISTRACION

6 A. 72.

CERTIFICACION

El infrascrito, Director General de Economía y Comercio, certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION Nº 304b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, elevó a la Secretaría de Economía, el Abogado MANUEL ACOSTA BONILLA, en su condición de Apoderado de JOYERIA "LA PERLA", S. de R. L., con domicilio en San Pedro Sula, contraída a pedir se le otorgue a su mandante Licencia como Representante exclusivo con jurisdicción en todo el territorio nacional, de la Casa Comercial ORIS WATCH CO., S. A., con domicilio en Hólstein, Suiza, que actúa permanentemente como Representante de compras o de ventas de la misma, colocando órdenes de compra o de venta directamente a las firmas importadoras o exportadoras locales sobre la base de comisión o porcentaje de los artículos siguientes: relojes de la marca Oris, en todos sus estilos.

RESULTA: Que el interesado acompañó Contrato de Representación con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, por tiempo indefinido.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento para la obtención de la Licencia de Representante exclusivo de la Casa Comercial Oris Watch Co., S. A., y que ha pagado el impuesto legal correspondiente.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º y demás disposiciones aplicables del Decreto Legislativo Nº 50, emitido el 8 de octubre de 1970,

RESUELVE:

Conceder Licencia a: JOYERIA "LA PERLA", S. de R. L., como Representante de la Casa Comercial ORIS WATCH Co. S. A., de los servicios o artículos que se detallan en el preámbulo de esta Resolución. Públíquese esta Resolución en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación, inscríbase en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Economía y Comercio, y extiéndase al interesado el Carnet de Licencia correspondiente. —NOTIFIQUESE. — RUBEN MONDRAGON CARRASCO, Ministro de Economía".

Extendida en Tegucigalpa, D. C., a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.

BESSY P. DE JEMIO,
Sub-Directora.

(f) BESSY P. DE JEMIO. Hay un sello que dice: Dirección General de Economía y Comercio.—República de Honduras.

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

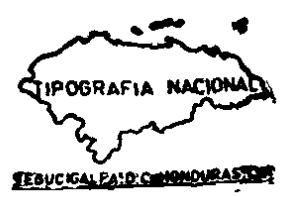

Derechos Reservados